



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

CONTRATO	1535 de 2020		
PÁGINA	1	DE	2
FECHA	2	6	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. NAUNIDAD EJECUTORA: SECRETARÍA GENERAL - PSCNDIRECCIÓN TERRITORIAL: NA**RESPONSABILIDAD**

- Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:
 - Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.
 - Período solicitado de la suspensión.
- El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.
- El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.

CONTRATO No. 2 1535 (Orden de compra 59634 DE: 2020

CONTRATISTA: ALBORAUTOS SAS . - NIT: 800240258-4

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DESTINADAS A LA DITRA POLICÍA NACIONAL Y PLAN METEORO DE LA ARMADA NACIONAL QUIENES APOYAN A LA MISIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS".

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA

INTERVENTOR: NA

CONDICIONES DEL CONTRATOVALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 4.977.401.000 IVA INCLUIDO**RELACION SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSION:**

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	NA	22/04/2021	22/04/2021	15/05/2021	15/05/2021
NA	1	14/05/2021	14/05/2021	31/05/2021	31/05/2021
2	NA	2/06/2021	2/06/2021	18/06/2021	18/06/2021

PRÓRROGAS: N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 2/06/2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

EL CONTRATISTA mediante oficio del 2 de junio de 2021, solicita suspender el contrato N° 1535 de 2020, toda vez que:

1. En la actualidad como les informamos en el cronograma de actualización entregado la semana pasada ya contamos con 20 de las 34 unidades de esta Orden de Compra debidamente transformadas según fichas técnicas etc.

Las 14 unidades restantes el importador AUTO MOTORES TOYOTA DE COLOMBIA - ATC después de nuestras comunicaciones y reuniones informativas nos ha inicialmente informado suministrarlas como pedido especial entre los meses de JUNIO a AGOSTO o antes de ser posible, lo cual validaremos en el periodo de suspensión solicitado.

2. Desde la emisión de la orden de pedido No. 59634 del 25/11/2020, ALBORAUTOS SAS ha realizado diferentes gestiones para el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos, bien a través del acuerdo marco de precios con Colombia Compra Eficiente, como de la obligación contraída con la Institución, desde el momento mismo del evento de cotización.

3. Nuestra organización sigue insistiendo con el importador AUTOMOTORES TOYOTA DE COLOMBIA- ATC sobre la necesidad de dar cumplimiento a este compromiso lo más pronto posible y hoy estimamos que posiblemente necesitaríamos hasta el mes de Agosto para tener holgura de error por alguna eventualidad adicional acá no contemplada de logística final para la entrega de la totalidad de las 34 unidades.

4. Que el orden público afectado por el paro nacional desde el 28 de Abril a traumatizado los desembarques y traslados de vehículos importados desde los puertos hasta las zonas francas en casi un mes la operación cuando a la fecha se nos facturaron las unidades asignadas en Mayo pero aun no las recibimos para sus procesos de transformación , matriculas etc.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Teniendo en cuenta que los bienes adquiridos son importados, sin embargo debido al pandemia, COVID 19 y al paro Nacional que atraviesa Colombia desde el 28 de abril de 2021 y teniendo en cuenta la justificación aportada por el contratista, se han generado retrasos y congestiones, y por lo tanto es necesario **suspender el contrato desde el 2 de junio de 2021 hasta el 18 de junio de 2021**, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en el contrato No. 1535

NOTAS:


1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes.
2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este documento, El CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto, para su revisión y aprobación, los certificados de modificación de la garantía única de cumplimiento, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar un ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	<u>2</u> (Día)	DE	<u>6</u> (Mes)	DE	<u>2021</u> (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	<u>18</u> (Día)	DE	<u>06</u> (Mes)	DE	<u>2021</u> (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>18</u>	DE	<u>06</u>	DE	<u>2021</u>

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR CUALQUIER CAUSA, INCLUIDOS LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:



Firma

FERNANDO AURELIO AVILA NAVARRETE
CC N°79.141.861 de Bogotá
ALBORAUTOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
NIT N° 800240258-4

Firma

LUIS MARINO FAJARDO PLAZAS
GRUPO PROGRAMA DE SEGURIDAD EN
CARRETERAS NACIONALES - PSCN
COORDINADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original:

Secretaría General y Contratista.